



Departamento Administración y Finanzas  
Unidad de Compras y Contrataciones

INTERNO 601 PLAZO

Fecha  
Recepción 04 JUL 2018

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,  
TECNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA,  
PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE  
REMODELACIÓN Y HABILITACIÓN DE LA  
DIRECCIÓN REGIONAL E INSPECCIÓN  
PROVINCIAL DEL TRABAJO DE ÑUBLE, Y  
DESIGNA COMISIONES.**

**EXENTA N°**

0922

03 JUL 2018

Santiago,

**VISTOS:**

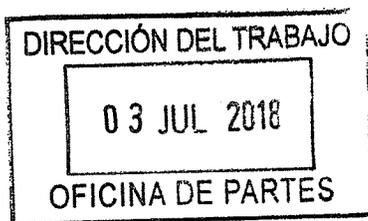
1. Lo dispuesto en los artículos N° 5, letra f) del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. El artículo 3° de la Ley N° 18.575, que consagra el principio de continuidad del servicio público;
4. Decreto Supremo N° 25, de fecha 15 de marzo de 2018, en proceso de toma de razón, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra a don Mauricio Peñaloza Cifuentes como Director del Trabajo;
5. Lo dispuesto en el artículo 14° inciso 2° de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
8. La solicitud de compra N°81, de fecha 01 de junio de 2018, de la Jefa de la Unidad de Infraestructura;
9. El correo electrónico de fecha 07 de junio de 2018, de la Unidad de Compras y Contrataciones;
10. El correo electrónico de fecha 07 de junio de 2018, de la Unidad de Infraestructura;
11. El correo electrónico de fecha 11 de junio de 2018, de la Unidad de Compras y Contrataciones;
12. El correo electrónico de fecha 11 de junio de 2018, de la Unidad de Infraestructura.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con motivo de la nueva división Territorial, que entrará en vigencia el 05 de septiembre de 2018, en la cual se creó la XVI Región de Ñuble, se hace necesario contar con oficinas de la Dirección del Trabajo en dicha Región.
2. Que, se requiere contratar el servicio de "Remodelación y habilitación de oficinas donde funcionarán las dependencias de la Dirección Regional e Inspección Provincial del Trabajo de Ñuble".
3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

**RESUELVO:**

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública para la contratación del servicio de "Remodelación y Habilitación de la Dirección Regional e Inspección Provincial del Trabajo de Ñuble", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.
2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo Don Felipe Jamett Lillo y doña Marcela Cereceda Ríos, y como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas, a los funcionarios del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, Sra. Liliana Pulgar Villaseñor y los Sres., Andrés Parra Pino y Johanny Iturrieta Araya, todos de calidad jurídica contrata, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios del mismo Departamento;
4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**MAURICIO PEÑALOZA CIFUENTES**  
DIRECTOR DEL TRABAJO

RRS/CML/mcr.

**Distribución:**

U. de Finanzas

U. de Compras y Contrataciones

Of. Partes

Dpto. de Administración y Finanzas